

2022-00042-00

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 19 de enero.

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 52
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de enero año
dos mil veintitrés (2023).

Por fallas en la conexión de internet no se pudo celebrar la audiencia que estaba programada para el día de hoy dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora MONICA TRIANA CHAVEZ en contra de los herederos determinados señores JOSE DANIEL HOLGUIN TRIANA, JESSICA ANDREA HOLGUIN GIRALDO, CAROLINA HOLGUIN GIRALDO, JHON EDWIN HOLGUIN GIRALDO, WENDY LORENA HOLGUIN DRADA y los herederos indeterminados del causante JOSE DABEY HOLGUIN RODRIGUEZ; por lo tanto, el despacho fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, decretará las pruebas solicitadas por las partes y las que le despacho considere necesarias.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) Se decretarán como pruebas las siguientes, a saber;

1.1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

1.1.1 Prueba Documental: Téngase como pruebas documentales las presentadas con la demanda, a saber:

- Certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Registro civil de nacimiento de la señora JESSICA ANDREA HOLGUÍN GIRALDO.
- Registro civil de nacimiento de la señora CAROLINA HOLGUÍN GIRALDO.
- Certificado de nacimiento del señor JOHN EDWIN HOLGUÍN GIRALDO
- Registro civil de nacimiento de la señora WENDY LORENA HOLGUÍN DRADA.
- Copia de la cédula de ciudadanía del señor JOSÉ DANIEL HOLGUÍN TRIANA.
- Registro Civil de Nacimiento de JOSÉ DABEY HOLGUÍN RODRÍGUEZ.
- Registro Civil de Defunción de JOSÉ DABEY HOLGUÍN RODRÍGUEZ
- Registro civil de nacimiento de la señora MÓNICA TRIANA CHÁVEZ.
- Copia de la cédula de ciudadanía del señor JOSÉ DABEY HOLGUÍN RODRÍGUEZ.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la señora MÓNICA TRIANA CHÁVEZ.

- Registro civil de nacimiento del señor JOSÉ DANIEL HOLGÍN TRIANA.
- Declaración extra proceso de MÓNICA TRIANA CHÁVEZ ante la Notaría Primera del Círculo de Buga-Valle.
- Declaración extra proceso de JOHNNY CRESPO LÓPEZ, MARIA CONSUELO BRAND, NANCY QUINTERO RODRÍGUEZ y JORGE LUIS BRAND BRAND, ante la Notaría Única del Círculo de Ginebra-Valle.
- Resolución SUB 225055 del 14 de septiembre de 2021 emitida por Colpensiones.
- Formato afiliación del Seguro Social a nombre de JOSÉ DABEY HOLGUÍN RODRÍGUEZ.
- Copia Escritura Pública No 1139 de marzo 17 de 1994 de la Notaría Séptima
- Certificado de Tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 373-50027 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.
- Copia escritura pública No 097 del 29 de marzo de 2007.
- Copia auto No 023 del 05 de noviembre de 2021 emitido por el Jgado Promiscuo Municipal de Ginebra -Valle
- Certificado de tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 373-93292

1.1.2 Prueba Testimonial: Recepcionar el testimonio de DIANA MARCELA TRIANA CHÁVEZ, JOHNNY CRESPO LÓPEZ, MARIA CONSUELO BRAND, NANCY QUINTERO RODRÍGUEZ, JORGE LUIS BRAND BRAND y DIANA MARCELA TRIANA CHÁVEZ.

1.1.3 Interrogatorio de Parte: Por parte de la apoderada de la parte demandante practíquese interrogatorio de parte a los señores JOSÉ DANIEL HOLGUÍN TRIANA, JESSICA ANDREA HOLGUÍN GIRALDO, CAROLINA HOLGUÍN GIRALDO. JHON EDWIN HOLGUÍN GIRALDO, WENDY LORENA HOLGUIN DRADA

1.2. PRUEBAS PARTE DEMANDADA JHON EDWIN HOLGUÍN GIRALDO

1.2.1 Prueba Documental: Téngase como pruebas documentales las presentadas con la contestación de la demanda, a saber:

- Partida de matrimonio de los señores JOSÉ DABEY HOLGUÍN RODRÍGUEZ Y LUZ ELENA GIRALDO

1.2.2 Prueba Testimonial: Recepcionar el testimonio de CAROLINA HOLGUÍN GIRALDO

1.2.3 Interrogatorio de Parte: Por parte del apoderado judicial de la parte demandada, interróguese a la señora MONICA TRIANA CHÁVEZ.

1.3. PRUEBAS DE OFICIO:

1.3.1 Prueba Documental:

2022-00042-00

- La parte demandada debe allegar el Registro civil de nacimiento del señor JHON EDWIN HOLGUIN, a fin de probar el parentesco con el causante JOSE DABEY HOLGUIN RODRÍGUEZ.
- El Registro Civil de Defunción de la señora LUZ ELENA GIRALDO.
- El Registro Civil de Matrimonio de los cónyuges JOSE DABEY HOLGUIN RODRÍGUEZ y LUZ ELENA GIRALDO, de conformidad con el artículo 105 del Decreto 1260 de 1970

2°.) SEÑALAR a partir de las **9:00 a.m.** del día **MARTES DIECISEIS (16)** del mes de **MAYO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

3°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, **DEBEN PRESENTARSE PERSONALMENTE A SALA DE AUDIENCIAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE DESPACHO**, ubicado en la carrera 12 No 6-08, 2do piso.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 14 HOY, 20 DE ENERO DE 2023, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO/P: JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d58b62fbf87deaf8acd99e0b9d3b1e81668f620e200b83365f9431c5b71201**

Documento generado en 19/01/2023 02:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>